

CÓDIGO
DE ÉTICA
Y DE BUEN
GOBIERNO
2022



Elaborado por: consulta especializada y procedimientos

Revisado y aprobado por: Gerencia y planeación Estratégica

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	4
CAPÍTULO I – CÓDIGO DE ÉTICA.....	5
CAPÍTULO II - ORIENTACIÓN ESTRATÉGICA DE LA EMPRESA	5
CAPÍTULO III - PRINCIPIOS ÉTICOS	7
CAPÍTULO IV – ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL JERARQUICA	8
CAPÍTULO V. POLÍTICAS PARA LA GESTIÓN ÉTICA CON LOS DIFERENTES GRUPOS DE INTERÉS.....	8
<i>La gestión ética de EXPORTHEALTH SAS-IPS CLINICA FAMILIARISTA GUADALUPE, se basa en prestar una atención en condiciones de calidad y seguridad, con un equipo humano competente, generando confianza al usuario, al asegurador y a las demás partes interesadas, cumpliendo con la normatividad vigente y con la prevención de riesgos.</i>	
<i>..... ¡Error! Marcador no definido.</i>	
CAPÍTULO VI. POLITICA DE CALIDAD.....	9
CAPÍTULO VII. POLÍTICA AMBIENTAL	9
CAPÍTULO VIII. POLITICA ORGANIZACIONAL	10
CAPÍTULO VIII. POLITICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL.....	10
<i>EXPORTHEALTH SAS-IPS CLINICA FAMILIARISTA GUADALUPE contribuye activa y voluntariamente al mejoramiento social, económico y ambiental. Mejorando las posibilidades y oportunidades de la comunidad a través de las siguientes estrategias: .10</i>	
<i>Respetar los derechos humanos:..... ¡Error! Marcador no definido.</i>	

- **Garantizando condiciones de trabajo digno que favorecen la seguridad, salud laboral y el desarrollo humano y profesional de los trabajadores. ¡Error! Marcador no definido.**

- **Supervisando las condiciones laborales y de salud de los trabajadores. ¡Error! Marcador no definido.**

CAPÍTULO X. POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 11

CAPÍTULO XI. PRÁCTICAS DE NEGOCIOS..... 11

XII: REGALOS E INVITACIONES..... 12

CAPÍTULO XIII - CONDUCTA DE LOS COLABORADORES 12

CAPÍTULO XV: MANEJO CONFIDENCIAL DE LA INFORMACIÓN..... 16

CAPÍTULO XVII - CONFLICTO DE INTERESES 17

CAPÍTULO XVIII. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:..... 17

CAPÍTULO XVIII - PROTOCOLO DE RELACIONAMIENTO CON LOS USUARIOS..... 18

ASEGURAMIENTO DE LOS DEBERES Y DERECHOS DE LOS USUARIOS: 18

DERECHOS DE LOS USUARIOS EN EXPORT HEALTH- CLINICA GUADALUPE IPS..... 18

DEBERES DE LOS USUARIOS EN EXPORT HEALTH- CLINICA GUADALUPE IPS..... 19

CAPÍTULO XX - PROTOCOLO DE RELACIONAMIENTO CON ASEGURADORES 19

CAPITULO XXI - MECANISMOS DE DIFUSIÓN Y SEGUIMIENTO DEL CÓDIGO 20

CAPITULO XXII: PROCESOS E INSTANCIAS QUE PERMITEN SEGUIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN ÉTICA DE LA SAS..... 20

CAPÍTULO I – CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO 20

CAPÍTULO II - ORIENTACIÓN ESTRATÉGICA DE LA SOCIEDAD 21

CAPÍTULO III – ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL 22

CAPÍTULO VII - POLÍTICAS DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO..... 27

CAPITULO IX - POLÍTICA DE COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN 28

CAPÍTULO X - POLÍTICA DE CALIDAD – REUSO- SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – PREVENCIÓN DE CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS 29

POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS (PSA) EN EL TRABAJO..... 29

CAPÍTULO XII. POLÍTICAS DE RESPONSABILIDAD FRENTE AL MEDIO AMBIENTE 30

CAPÍTULO XIII - POLÍTICAS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL CON LA COMUNIDAD	30
CAPÍTULO XIV - DE LA ADMINISTRACIÓN DEL BUEN GOBIERNO PARA TODOS	31
CAPÍTULO XVI: DE LA ADOPCIÓN, VIGENCIA, DIVULGACIÓN Y REFORMA DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO.....	33
Vigencia del Código de Ética y Buen Gobierno	33
Divulgación del Código de Ética y Buen Gobierno	33
Reforma del Código de Ética y Buen Gobierno	33

INTRODUCCIÓN

EXPORTHEALTH SAS-IPS CLINICA FAMILIARISTA GUADALUPE, siempre se ha caracterizado por dirigir sus actividades con integridad y ética. Ciertos valores, como la confianza y la lealtad, están muy arraigados en nuestra cultura empresarial. Para nosotros, las buenas relaciones entre compañeros y con otras partes relacionadas tienen una importancia fundamental. Además, gracias a nuestra sólida integridad y comportamiento ético, nos aseguramos de que nuestros usuarios sigan confiando en nosotros.

Todos los empleados deben conocer y cumplir con las reglas y directrices que se resumen en nuestro Código de Ética. Al leer y aplicar el Código de Ética en su trabajo diario, estará contribuyendo individualmente a asegurar que nuestra empresa funciona de acuerdo con el código.

Esperamos que **EXPORTHEALTH SAS-IPS CLINICA FAMILIARISTA GUADALUPE** funcione de acuerdo con los principios establecidos en el presente Código y que desde la gerencia, la administración y sus colaboradores, sean responsables a la hora de cumplir con estas pautas.

Nuestro Código de Ética contiene reglas relacionadas con responsabilidades individuales y entre iguales, así como responsabilidades para con nuestros colaboradores, usuarios, proveedores, donantes y otras partes relacionadas e incluyen:

- Cumplimiento de las leyes, normas y reglamentos
- Protección de la información confidencial y cualquier otra de dominio privado, y la de nuestros usuarios.
- Protección y uso adecuado de los bienes de la compañía
- Tratar a los empleados con respeto y proteger los derechos humanos

- Evitar conflictos de intereses
- Promover una divulgación completa, justa, precisa, periódica y comprensible de los informes financieros y de otros comunicados públicos
- Protección del medio ambiente
- Fomentar que se informe sobre cualquier comportamiento ilegal o no ético.

CAPÍTULO I – CÓDIGO DE ÉTICA

QUÉ ES EL CÓDIGO DE ÉTICA

El código de ética o también denominado código de conducta es el documento que compendia las disposiciones referentes para gestionar la ética en el día a día de la entidad. Está conformado por los principios, valores y directrices que, en coherencia con el Código de Buen Gobierno, todo servidor de la entidad debe observar en el ejercicio de sus funciones.

ÁMBITO DE APLICACIÓN:

Este Código rige para todos los colaboradores y/o contratistas de la **EXPORTHEALTH SAS-IPS CLINICA FAMILIARISTA GUADALUPE**, para efectos del presente código, se entenderá por empleado y contratistas a las personas vinculados a la IPS bajo cualquier modalidad de contratación, es decir contrato laboral, de prestación de servicios o profesional adscrito.

OBLIGACIONES:

Todos los colaboradores y/o contratistas de **EXPORTHEALTH SAS-IPS CLINICA FAMILIARISTA GUADALUPE** están obligados desde el punto de vista ético, a ajustar su actuación profesional en el desarrollo de las funciones asignadas a los conceptos básicos y disposiciones del presente código.

CAPÍTULO II - ORIENTACIÓN ESTRATÉGICA DE LA EMPRESA

Naturaleza jurídica: **EXPORTHEALTH SAS-IPS CLINICA FAMILIARISTA GUADALUPE** es una entidad de derecho privado, sujeta a lo dispuesto en los presentes Estatutos, en sus reformas y adiciones y en lo no previsto en ellos por la ley colombiana.

RESEÑA HISTÓRICA:

En la ciudad de Armenia-Quindío en el año 2005 se conformó la primera empresa Facilitadora de Turismo Médico llamada EXPORT HEALTH, creada por dos profesionales del sector médico, quienes bajo el asesoramiento académico de expertos en Mercadeo Internacional y su propia experiencia, le apostaron a un emprendimiento que el Gobierno Nacional Colombiano integró como un sector de Clase mundial dentro del programa de Transformación Productiva. Desde entonces viene ofreciendo servicios mediante la combinación de la salud y el turismo con un concepto de innovación en encadenamiento empresarial y comercialización de los servicios a nivel nacional e internacional, ofertando paquetes de cirugía plástica, procedimientos estéticos no quirúrgicos, odontología general y especializada, medicina alternativa, chequeos médicos, cirugía vascular con asesoría medica previa, transporte, alojamiento, acompañamiento bilingüe y programas turísticos; sin largas listas de espera, con un trato cálido y oportuno, brindando a sus clientes más que un servicio una experiencia inolvidable.

Desde su creación hasta la fecha EXPORT HEALTH ha participado en eventos y ferias a nivel nacional e internacional entre las cuales, la primera feria del eje cafetero en Madrid, evento promovido por la Secretaría de Turismo Municipal, primera macro rueda de turismo internacional en Colombia apoyada por Proexport, actividades promocionales en Orlando y Miami, ferias de turismo internacional FITUR, asistencia a ferias y eventos a través del Fondo Mixto de Promoción del Quindío y ferias a nivel regional de salud y belleza. Durante el año 2009 EXPORT HEALTH presentó la primera iniciativa de proyectos regional de Turismo Médico ocupando el primer lugar en la priorización de los proyectos del Plan Regional de Competitividad del Quindío pues logra el afianzamiento y desarrollo de factores como la asociatividad empresarial, la productividad y la comercialización de servicios de salud, hoteles, operadores turísticos y proveedores farmacéuticos, desarrollando una cadena productiva que agrega valor a la prestación de sus servicios médicos a nivel nacional e internacional.

Durante el año 2013 la entidad se presenta ante la Organización Actuar Famiempresas, para lograr el fortalecimiento de 18 empresas del encadenamiento productivo de Turismo de Salud y participar en las convocatorias de Innpulsa, entidad cofinanciadora del Gobierno Central, quien traslada recursos para la gestión de la innovación y creación de Clúster y es así, como en el año 2014 se aprueba y se inicia la ejecución del proyecto para dar el resultado del primer Clúster Empresarial del Quindío en Turismo de Salud, Estética y Bienestar quien se consolida con la marca: QUINDIO Destino Vital y donde la gestora Claudia Liliana Rojas Ocampo, emprende un nuevo reto de desarrollo empresarial y compromiso con la región. Es entonces durante el año 2015, cuando se pone en marcha el proyecto de la marca Quindío Destino Vital con 18 empresarios de la región, donde con el acompañamiento de un grupo de consultores en áreas como direccionamiento estratégico, innovación, marketing y calidad se capacitaron en compañía de miembros de sus empresas, logrando como resultado la exitosa certificación en calidad bajo la NTC ISO 9001/2008 de cada una de las organizaciones integrantes del clúster, siendo esto de gran satisfacción para la gestión realizada por el equipo de trabajo de Export Health.

Durante el primer trimestre del año 2016, Export Health cambia de sede principal para la ubicación de sus instalaciones y la prestación de los servicios de los programas ofertados en el sector de la salud, estética y bienestar, donde además de los servicios ya ofertados amplía su portafolio hacia el sector de la Medicina Integral y Alternativa convirtiéndose en Export Health IPS, con la marca de la “Clínica Guadalupe - Medicina Integral”, siendo este un nuevo modelo de atención para el Manejo del Dolor y el Tratamiento de las Enfermedades Crónicas para la población del departamento del Quindío que en su sistema básico de salud no han encontrado una solución.

VISIÓN: EXPORT HEALTH S.A.S mediante su CLINICA GUADALUPE, será un aliado estratégico de reconocimiento y posicionamiento para sus clientes nacionales e internacionales, adaptable a sus necesidades de servicios médicos integrales, odontológicos, medicina del dolor, de Turismo Estético y de Bienestar. Que con un equipo de trabajo idóneo, trazabilidad en sus procesos, brinde confianza y seguridad en los servicios ofertados; comprometidos continuamente con la satisfacción de las expectativas de las partes interesadas y en la mitigación del impacto ambiental que genere su operatividad.

MISIÓN: EXPORT HEALTH S.A.S mediante su CLINICA GUADALUPE es una empresa facilitadora de servicios médicos integrales y ofrece programas para manejo de dolor, enfermedades crónicas, sobrepeso, medicina estética y odontología; cuenta con una avanzada infraestructura, nivel científico, experticia de sus aliados médicos, un reconocimiento a nivel nacional, que genera confianza y seguridad a sus pacientes, contribuye al progreso social del país, trabaja en la satisfacción de las expectativas de las partes interesadas y la rentabilidad a sus inversionistas.

PRINCIPIOS CORPORATIVOS:

Ética Profesional: Esta, está orientada a seguir una serie de reglas morales tanto implícitas como explícitas que lleven a realizar la labor sin generar daño a los clientes, la institución o a nosotros mismos, ni a buscar exclusivamente el beneficio propio, siendo solidarios y responsables con todo y con todos.

Trabajo en Equipo: Es la mutua colaboración de todos los funcionarios con el fin de alcanzar la consecución de un o unos resultados determinados por las políticas institucionales. Siendo muy fundamental que cada funcionario cumpla a cabalidad sus funciones no entorpecer así la labor de otros.

Proceso de Mejoramiento: Es la identificación y análisis de cada paso de los procesos de la clínica, lo que lleva a identificar las debilidades en estos, haciendo los ajustes necesarios para asegurar el buen desarrollo institucional, el logro de los objetivos y el crecimiento de la organización. Es un ejercicio continuo que brinda cada vez mayores retos.

CÓDIGO DE INTEGRIDAD: VALORES

Respeto: Reconocemos, aceptamos y valoramos los intereses y necesidades del otro, lo que nos permite generar un ambiente de confianza y sana convivencia.

Honestidad: Tomamos decisiones basados en la verdad, garantizando integridad y rectitud en nuestro actuar.

Empatía: Reconocemos y comprendemos los sentimientos de los demás, conectándonos con sus necesidades para solucionarlas.

Compromiso: Comprendemos la importancia de nuestra labor, trabajamos con pasión para cumplir con nuestras responsabilidades.

Diligencia: la diligencia debida constituye una garantía de la justicia, de lo que indiscutiblemente depende la solución efectiva de los conflictos y la eficacia de las decisiones. Por lo tanto debemos estar siempre abierto, dispuestos y accesibles para una pronta respuesta oportuna y precisa.

Justicia: Tratar a los clientes y empleados con un sentido de equidad y justicia es un tipo de ética clave. Los comportamientos manipuladores no solo no son éticos, sino que también son inútiles, y la principal prioridad de cualquier negocio debe ser ser útil para sus clientes y empleados.

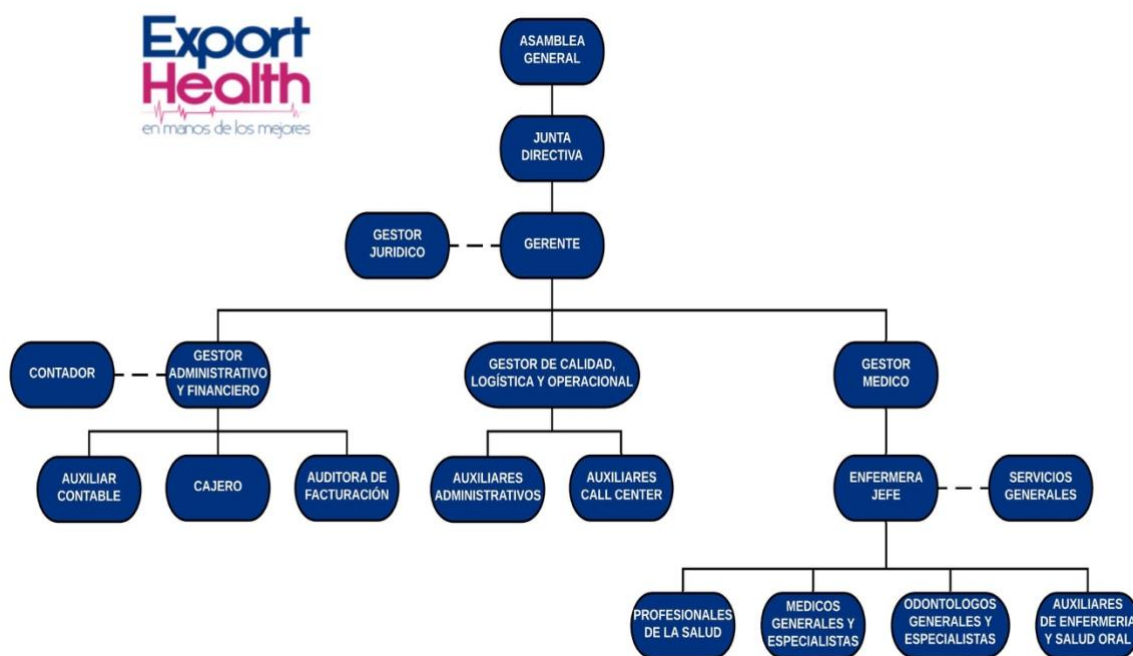
CAPÍTULO III - PRINCIPIOS ÉTICOS

EXPORTHEALTH SAS-IPS CLINICA FAMILIARISTA GUADALUPE y sus colaboradores, conforman un equipo que trabaja por el país, y la comunidad; todos sus actos están regidos por los siguientes principios éticos:

- Todas las personas relacionadas con **EXPORTHEALTH SAS-IPS CLINICA FAMILIARISTA GUADALUPE**, deben actuar con fidelidad, lealtad, honestidad, legalidad y verdad en todas las actividades relacionadas con prácticas de negocios y conducta personal. Tienen, además, la obligación de ceñirse al estricto cumplimiento de la ley, a los más altos principios éticos y a los reglamentos internos. Para la IPS es tan importante la manera en la que se obtienen resultados, como los resultados mismos.

- Se debe velar por los bienes de **EXPORTHEALTH SAS-IPS CLINICA FAMILIARISTA GUADALUPE**, de los clientes y de la comunidad como si fueran propios, respetar a las autoridades, y llevar una vida ejemplar como miembros de familia y como ciudadanos.
- La imagen empresarial de **EXPORTHEALTH SAS-IPS CLINICA FAMILIARISTA GUADALUPE** y sus servicios, deben ser sinónimo de tranquilidad y confianza en ámbito de salud del departamento del Quindío.
- Todas las relaciones de **EXPORTHEALTH SAS-IPS CLINICA FAMILIARISTA GUADALUPE** con pacientes, proveedores, otros prestadores de servicios de salud, Estado y comunidad, se caracterizan por postulados de total transparencia, y confianza.
- Todos los colaboradores tienen el compromiso de tomar las acciones necesarias para proteger y garantizar el cumplimiento de sus políticas, e informar a los entes de control sobre cualquier procedimiento que atente contra la transparencia de alguna de sus actividades.

CAPÍTULO IV – ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL JERARQUICA



CAPÍTULO V. POLÍTICAS PARA LA GESTIÓN ÉTICA CON LOS DIFERENTES GRUPOS DE INTERÉS

La gestión ética de EXPORTHEALTH SAS-IPS CLINICA FAMILIARISTA GUADALUPE, se basa en prestar una atención en condiciones de calidad y seguridad, con un equipo humano competente, generando confianza al usuario, al asegurador y a las demás partes interesadas, cumpliendo con la normatividad vigente y con la prevención de riesgos.

En **EXPORTHEALTH SAS-IPS CLINICA FAMILIARISTA GUADALUPE** se consideran grupos de intereses las EAPB, las aseguradoras, los Proveedores, el Estado con sus Organismos de Dirección y Control del Sistema General de Seguridad Social en Salud, los Accionistas, los Empleados y sus Familias y la Comunidad en general.

El personal que trabaja en la clínica debe tener competencias de servicio, técnicas y humanas, que garanticen el cumplimiento de las expectativas de los usuarios y clientes sobre la calidad del servicio y el respeto por los derechos de los usuarios.

CAPÍTULO VI. POLITICA DE CALIDAD

EXPORT HEALTH S.A.S es una facilitadora que mediante su CLINICA GUADALUPE brinda servicios médicos integrales, odontológicos, medicina del dolor, de Turismo Estético y de Bienestar, apoyados en una moderna infraestructura, recurso humano confiable, integro y calificado; orientado a la consecución de resultados, comprometidos con:

- La mejora continua de sus procesos,
- La minimización del riesgo en sus procesos, en las personas y en el impacto ambiental,
- La responsabilidad empresarial y social,
- Ofrece y mantiene niveles adecuados de bienestar físico y social para todos sus colaboradores, incluyendo todas las partes involucradas en la prestación de los servicios; procurando su seguridad integral,
- La prevención de riesgos, Enfermedades laborales y accidentes de trabajo
- El cumplimiento de la normatividad legal vigente en el sector Salud y
- La búsqueda de la satisfacción de sus clientes y partes interesadas, logrando credibilidad, confianza y seguridad en los servicios ofertados.

CAPÍTULO VII. POLÍTICA AMBIENTAL

EXPORTHEALTH SAS-IPS CLINICA FAMILIARISTA GUADALUPE como institución Prestadora de Servicios de Salud acogéndose a la normatividad actual, busca contribuir al cuidado y la protección del medio ambiente previniendo, controlando y minimizando los impactos negativos sobre las personas y el entorno. Puntualmente para la gestión integral de los residuos hospitalarios; se compromete al desarrollo e implementación del plan de Gestión Ambiental, a sensibilizar sobre la cultura de la no basura y promover el auto cuidado, buscando generar un impacto en el individuo y la colectividad, siempre orientado al cuidado del medio ambiente.

Además, a través de una empresa llamada BIOMMA se realizan reforestaciones mensuales en el territorio del Quindío, como incentivo a las ventas generadas en el mes con todos los empleados.

CAPÍTULO VIII. POLITICA ORGANIZACIONAL

EXPORTHEALTH SAS-IPS CLINICA FAMILIARISTA GUADALUPE adquiere el compromiso de promover entre los empleados, una cultura de humanización en la atención, fundamentada en un trato digno, humano y respetuoso, con el fin de fortalecer la confianza en la atención, propiciando espacios donde el paciente, familiares y colaboradores, interactúen de manera incluyente como seres humanos. Los principios que orientan todas las acciones a implementar en la política de humanización son:

Atención digna y respetuosa: Articular los principios, valores, derechos y deberes del usuario, de manera que se conviertan en referentes para garantizar durante el proceso de atención, una calidez en el trato, respeto por la dignidad, privacidad y confidencialidad.

Servicio humano de calidad: Trabajar en procesos articulados y centrados en los usuarios, no sólo desde el punto de vista de la estandarización, la tecnología y la seguridad, sino, en el fortalecimiento de elementos como la comunicación, la cultura organizacional y el trabajo en equipo. De tal manera que se garantice el desarrollo y mantenimiento de las competencias necesarias para los equipos asistenciales y administrativos, que participan directa o indirectamente en la prestación de los servicios de salud de la clínica.

CAPÍTULO VIII. POLITICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL

EXPORTHEALTH SAS-IPS CLINICA FAMILIARISTA GUADALUPE contribuye activa y voluntariamente al mejoramiento social, económico y ambiental. Mejorando las posibilidades y oportunidades de la comunidad a través de las siguientes estrategias:

Respetar los derechos humanos por medio de:

1. Garantizar condiciones de trabajo digno que favorezcan la seguridad, salud laboral y el desarrollo humano y profesional de los trabajadores.
2. Supervisando las condiciones laborales y de salud de los trabajadores

Procurar la continuidad de la empresa:

-Logrando un crecimiento razonable.

Respetar el medio ambiente:

-Evitando cualquier tipo de contaminación

-Minimizando la generación de residuos

-Racionalizando el uso de los recursos naturales y energéticos.

-Correcto uso del agua.

-Evaluando los riesgos ambientales y sociales.

Realizar seguimiento al cumplimiento de la legislación por parte de la empresa:

-Mantenimiento de la ética empresarial

-Lucha contra la corrupción, la opacidad, el fraude y el soborno

CAPÍTULO X. POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

EXPORTHEALTH SAS-IPS CLINICA FAMILIARISTA GUADALUPE se compromete con la protección y promoción de la salud de los trabajadores procurando su integridad física mediante el control de los riesgos, el mejoramiento continuo de los procesos y la protección del medio ambiente.

Todos los niveles de dirección asumen la responsabilidad de promover un ambiente de trabajo sano y seguro cumpliendo los requisitos legales aplicables vinculado a las partes interesadas en el Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo y destinando los recursos humanos, físicos y financieros necesarios para la gestión de la salud y la seguridad.

Los programas desarrollados en EXPORT HEALTH SAS- IPS CLINICA FAMILIARISTA GUADALUPE estarán orientados al fomento de una cultura preventiva y del autocuidado, a la intervención de las condiciones de trabajo que puedan causar accidentes o enfermedades laborales, al control del ausentismo y la preparación para emergencias enfermedades de origen laboral y contagios derivados de la pandemia por el nuevo SARS-CoV-2, mejor conocido como Coronavirus o COVID-19, en cumplimiento de sus funciones.

Todos los empleados, contratistas y temporales tendrán la responsabilidad de cumplir con las normas y procedimientos de seguridad, con el fin de realizar un trabajo seguro y productivo igualmente serán responsables de notificar oportunamente todas aquellas condiciones que puedan generar consecuencias y contingencia para los empleados y la organización.

CAPÍTULO XI. PRÁCTICAS DE NEGOCIOS

Relaciones con personas del gobierno, clientes y proveedores:

- No se realizarán negocios con personas naturales o jurídicas de las cuales se tenga conocimiento de que observan un comportamiento ético, social y empresarial contrario a las leyes, la ética y las buenas costumbres, o que se encuentren cuestionados legal o judicialmente.
- EXPORT HEALTH SAS- IPS CLINICA FAMILIARISTA GUADALUPE consagrará su actividad en beneficio de la comunidad discapacitada y sus familias.
- Todos sus colaboradores mantendrán condiciones claras en sus operaciones, de tal forma que sea posible que los usuarios conozcan en su integridad los productos y servicios
- EXPORT HEALTH SAS- IPS CLINICA FAMILIARISTA GUADALUPE realizara gestión de mercadeo dentro de la sana competencia.
- Las solicitudes, reclamaciones y requerimientos deberán ser atendidos de manera oportuna y precisa
- Se seleccionará rigurosamente a usuarios y proveedores EXPORT HEALTH SAS- IPS CLINICA FAMILIARISTA GUADALUPE, según su probidad y moralidad.
- Se buscará establecer, con los proveedores, relaciones de beneficio mutuo basadas en la calidad, la eficiencia, el respeto, la búsqueda constante del bien común y las mejores condiciones para las dos partes.
- Las relaciones de EXPORT HEALTH SAS- IPS CLINICA FAMILIARISTA GUADALUPE con el Gobierno y con las entidades gubernamentales se manejarán siempre dentro del marco de la ley y bajo normas estrictas de ética.

- Se evitará intervenir directa o indirectamente en relaciones no ceñidas a la ley, con las instituciones u organismos públicos, en otra entidad, o entre particulares.
- Tendrá como prohibición las actuaciones de la corrupción, la opacidad, el fraude y el soborno tanto de manera interna como con quienes contratan
- Se revisará detalladamente los contratos que se realicen con proveedores o terceros, en donde se tenga constancia que el dinero de dicho negocio no proviene de negocios ilícitos.

XII: REGALOS E INVITACIONES

Los intereses comerciales de EXPORT HEALTH SAS- IPS CLINICA FAMILIARISTA GUADALUPE serán mejor servidos cuando sus decisiones comerciales estén basadas en criterios comerciales y no influidos por factores tales como regalos, o pagos tendientes a obtener resultados para los trabajadores o para miembros de sus familias.

- Como política general, no se fomenta la práctica de dar o recibir regalos especialmente con proveedores y contratantes
- Según las políticas expedidas por EXPORT HEALTH SAS- IPS CLINICA FAMILIARISTA GUADALUPE , se permitirá realizar o aceptar atenciones sociales normales dentro del giro de los negocios.
- Se reconoce que esporádicamente pueden ser aceptados regalos de artículos publicitarios tales como agendas, lapiceros, cd's, etc., por un valor estimado inferior a medio salario mínimo legal mensual vigente.
- Los empleados de EXPORT HEALTH SAS- IPS CLINICA FAMILIARISTA GUADALUPE no podrán recibir dinero, comisiones u obsequios que puedan inclinarlos a tomar una decisión parcializada, o que tengan un valor superior a un salario mínimo legal.
- En caso de que el monto del regalo sea superior a medio salario mínimo legal mensual vigente, debe darse a conocer al superior inmediato, quien decidirá si puede ser aceptado o deberá ser devuelto a la persona que lo envió.
- Se tendrá prohibido el soborno de dadas, regalos e invitaciones a trabajadores públicos y/o trabajadores de entidades vigiladas por el estado para la obtención de un beneficio institucional.

CAPÍTULO XIII - CONDUCTA DE LOS COLABORADORES

- Los colaboradores obrarán con buena fe, con lealtad y con la diligencia velando por los intereses de EXPORT HEALTH SAS- IPS CLINICA FAMILIARISTA GUADALUPE.
- Promoverán y difundirán entre sus clientes internos, el conocimiento de las leyes, reglamentos y disposiciones que les sean aplicables, así como las normas de este Código de Ética y los usos y sanas prácticas del mercado.
- No aconsejarán o intervendrán en situaciones que permitan, amparen o faciliten actos incorrectos o punibles, o que puedan utilizarse para confundir o sorprender la buena fe de terceros, o usarse en forma contraria al interés público o a los intereses de EXPORT HEALTH SAS- IPS CLINICA FAMILIARISTA GUADALUPE, tales como publicidad tendenciosa, espionaje industrial, incumplimiento de obligaciones laborales, comerciales, sociales y demás.

- Comunicarán oportunamente a sus superiores inmediatos todo hecho o irregularidad por parte de otro empleado o tercero, que afecte o pueda lesionar los intereses de EXPORT HEALTH SAS- IPS CLINICA FAMILIARISTA GUADALUPE.
- Respetarán a sus compañeros de trabajo e igualmente a sus familias.
- No promoverán grupos religiosos o de participación política dentro de EXPORT HEALTH SAS- IPS CLINICA FAMILIARISTA GUADALUPE.
- Las relaciones económicas entre colaboradores, el director, administrativo, incluyendo sus parientes y socios, se celebrarán en condiciones de mercado.
- Los colaboradores deberán proponerse realizar todas las acciones tendientes a mejorar constantemente su rendimiento, procurando capacitarse y actualizar sus conocimientos para el cumplimiento de sus funciones, aprovechando los medios que EXPORT HEALTH SAS- IPS CLINICA FAMILIARISTA GUADALUPE les facilite para tal efecto.
- La protección de los bienes de EXPORT HEALTH SAS- IPS CLINICA FAMILIARISTA GUADALUPE son responsabilidad de los empleados, quienes los cuidarán, aprovechándolos al máximo para el cumplimiento de metas y objetivos, y no serán utilizados para fines distintos al cumplimiento de las funciones asignadas. Se velará por su conservación, informando diligentemente los riesgos, daños o pérdidas que se presenten.
- Ante la falta de normas expresas que reglamenten una materia o asunto particular, no puede actuarse de manera tal que se tomen decisiones contrarias a los intereses de EXPORT HEALTH SAS- IPS CLINICA FAMILIARISTA GUADALUPE.
- Con excepción del Gerente y a quien éste delegue, los colaboradores tienen estrictamente prohibido hacer cualquier tipo de comentario o revelar información a la prensa, radio, televisión o cualquier otro medio masivo de comunicación, a menos que cuenten con la expresa autorización para entablar cualquier tipo de relación con los medios.

CAPÍTULO XIV: PAUTAS DE CONDUCTA FRENTE A LA CORRUPCIÓN, LA OPACIDAD, EL FRAUDE Y LA GESTIÓN ANTISOBORNO

1.1 Definiciones:

Corrupción: la existencia de un hecho, acción u omisión que implica la trasgresión de un sistema normativo.

Fraude: engaño económico con la intención de conseguir un beneficio, y con el cual alguien queda perjudicado.

Soborno: es el acto por el que una persona ofrece o entrega dinero (o algún otro bien) a otra persona con el objetivo de persuadir y conseguir que esa otra persona le haga un favor determinado.

1.2 Política de Administración del Riesgo de Corrupción: la Política de Administración de Riesgos hace referencia al propósito de la Alta Dirección de gestionar el riesgo. Esta política debe estar alineada con la planificación estratégica de la entidad, con el fin de garantizar la eficacia de las acciones planteadas frente a los riesgos de corrupción identificados. Dentro del mapa institucional y de política de administración del riesgo de la entidad deberán contemplarse los riesgos de corrupción, para que a partir de ahí se realice un monitoreo a los controles establecidos para los mismos.

1.3 Objetivo: pretendemos establecer los lineamientos y el marco de actuación necesarios para gestionar aquellas situaciones o eventos que puedan representar un riesgo de corrupción, opacidad, fraude y soborno con el fin de prevenir, detectar y mitigar la probabilidad de ocurrencia, materialización e impacto de dichos actos, en línea con los objetivos estratégicos.

1.4 Estrategia: por lo tanto, no admite bajo ninguna circunstancia acciones, conductas, faltas o situaciones intencionalmente fraudulentas y/o corruptas cometidas por sus colaboradores o proveedores. Cualquier falta de este tipo se considera grave y podría resultar en acciones disciplinarias de acuerdo al reglamento interno de trabajo, y para quienes sean externos se realizará una denuncia penal. Los Colaboradores, Proveedores, Asesores, Consultores, Auditores Externos, Alta Dirección, Directores y demás prestadores de servicios, deberán actuar en todo momento bajo principios éticos y corporativos de Protección, y en tal sentido no permitirán relaciones mediadas por pagos inapropiados, promesas y ofertas económicas, de empleo u otros beneficios que puedan influenciar una toma de decisión y/o privilegien intereses particulares.

1.5. PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL – PTEE

Oficial de transparencia designado:

Área jurídica:

A través de una figura llamada “OFICINA DE TRANSPARENCIA”, quienes son los encargados de manejar todos los casos que vayan en contra de los valores y principios de la institución, cualquier acto de corrupción en el cual se encuentre comprometido un funcionario de la Organización. La Compañía garantiza que las denuncias recibidas a través del área jurídica son tratadas con total confidencialidad, manteniendo en reserva la identidad de la persona que denuncia y protegiéndolo contra cualquier represalia en su contra. Además, se garantizará el respeto por el debido proceso en la gestión de las denuncias.

La oficina de transparencia se encargara de promover la implementación de un programa anticorrupción para gestionar aquellas situaciones o eventos que puedan representar un riesgo de materialización de estas conductas, por medio de la revisión y monitoreo de las quejas recibidas para lograr un debido proceso y una pronta solución.

Acciones y prohibiciones

Como parte de su estrategia y programa EXPORT HEALTH SAS- IPS CLINICA FAMILIARISTA GUADALUPE ha definido los siguientes principios de actuación para la prevención de actos corruptos aplicables a todos colaboradores, accionistas, consultores, proveedores, contratistas y, en general, a todas las personas vinculadas directa o indirectamente:

- I. Todos los destinatarios de la presente política se comprometen a realizar sus funciones actuando dentro del marco normativo y respetando cada una de las políticas internas, igualmente se comprometen a adoptar medidas preventivas, implementar controles efectivos desde sus ocupaciones y evitar en todo momento que se presenten actos de corrupción en el desarrollo de sus actividades o de los compañeros.
- II. Se prohíbe ofrecer cualquier tipo de beneficio, económico o de cualquier otra índole, a funcionarios públicos o privados, en el ejercicio de las funciones como empleados de la organización.

- III. Asimismo, se prohíbe solicitar o aceptar cualquier tipo de beneficio, económico o de cualquier otra índole para sí mismo o para un familiar o un tercero, de funcionarios públicos o privados, en el ejercicio de las funciones como empleados de la organización.
- IV. Se prohíbe prometer, entregar o recibir pagos de facilitación, entendiendo por estos los pagos o regalos, incluso de pequeña cuantía, que buscan conseguir favores tales como acelerar un trámite, un servicio etc.
- V. Se prohíbe incurrir en actos corruptos con el fin de celebrar negocios u obtener cualquier resultado comercial a favor de Protección.
- VI. Todos los empleados de EXPORT HEALTH SAS- IPS CLINICA FAMILIARISTA GUADALUPE tienen el deber de denunciar al grupo jurídico de la institución, a través de una figura llamada "OFICINA DE TRANSPARENCIA".
- VII. A los Directores, la Alta Gerencia y los colaboradores a los cuales se les haya asignado un cargo de liderazgo se les exige una mayor responsabilidad y diligencia en el cumplimiento de los deberes éticos y tienen el compromiso de fomentar en sus equipos la cultura de cumplimiento y transparencia.
- VIII. EXPORT HEALTH SAS- IPS CLINICA FAMILIARISTA GUADALUPE se abstendrá de celebrar cualquier tipo de relación comercial o contractual de cualquier índole, con personas jurídicas o naturales que hayan sido condenadas por delitos asociados a corrupción o soborno en cualquiera de sus modalidades.
- IX. Impulsar, en conjunto con Cumplimiento Legal, una cultura de cero tolerancia a la corrupción dentro de la organización.
- X. Realizar capacitaciones para todos los empleados de la compañía sobre la política anticorrupción desde el momento de la inducción y con actualizaciones periódicas.

1.6 Seguimiento y evaluación:

- I. Los riesgos de corrupción a los cuáles se encuentra expuesto EXPORT HEALTH SAS- IPS CLINICA FAMILIARISTA GUADALUPE se encuentran identificados en el mapa de riesgos de corrupción, donde además se incluyen los controles necesarios, los cuales serán ejecutados por los dueños de los procesos y monitoreados por las áreas de control interno.
- II. La Junta Directiva y los jefes de áreas serán responsables por promover una cultura y un comportamiento ético, comunicando la importancia y responsabilidad, que tienen todos los Colaboradores, Proveedores, Asesores, Consultores, Auditores Externos, Alta Dirección, Directores y demás prestadores de servicios, en el proceso de prevención y detección de eventos de fraude o corrupción, garantizando los recursos necesarios para asegurar el cumplimiento de los objetivos de la política.
- III. La oficina de transparencia se encargara de promover la implementación de un programa anticorrupción para gestionar aquellas situaciones o eventos que puedan representar un riesgo de materialización de estas conductas, por medio de la revisión y monitoreo de las quejas recibidas para lograr un debido proceso y una pronta solución.
- IV. Los Colaboradores, Proveedores, Asesores, Consultores, Auditores Externos, Alta Dirección, Directores y demás prestadores de servicios, son responsables de conocer y entender esta política, las acciones que pueden constituir un evento de fraude, ejecutar los controles a su cargo, reportar los incidentes sospechosos a través del correo juridica@exporthhealth.com y cooperar con las investigaciones que de allí se puedan derivar. Cualquier omisión de reporte y/o de cooperación con

las investigaciones constituirá una falta frente al cumplimiento de esta política y el Código de Conducta y de Buen Gobierno.

CAPÍTULO XV: MANEJO CONFIDENCIAL DE LA INFORMACIÓN

Para evitar la divulgación o mal uso de la información, se recomienda que el comportamiento personal del empleado se ajuste a las siguientes reglas:

- Los empleados mantendrán la debida reserva y protegerán, en todo momento, los documentos de trabajo y la información confidencial que esté a su cuidado.
- No comentar temas relacionados con los negocios de EXPORT HEALTH SAS- IPS CLINICA FAMILIARISTA GUADALUPE con el personal ajeno a ésta, incluyendo a amigos y a parientes.
- Los proyectos de EXPORT HEALTH SAS- IPS CLINICA FAMILIARISTA GUADALUPE, especialmente aquellos que incluyan información confidencial, no se deberán tratar en lugares donde haya terceros.
- Los asesores externos contratados por EXPORT HEALTH SAS- IPS CLINICA FAMILIARISTA GUADALUPE se deberán tratar como externos, y se mantendrán al margen de los proyectos internos, a menos que la consultoría esté relacionada con ese proyecto.
- Los visitantes deberán esperar en las áreas dispuestas especialmente para ello y no se les permitirá el acceso a oficinas, archivos, áreas de trabajo, a menos que dicha visita esté supervisada.

CAPÍTULO XVI: PROTECCIÓN Y TRATAMIENTOS DE DATOS PERSONALES:

Esta Política se rige como el resultado de la aplicación del artículo 15 de la Constitución Política de Colombia, de los artículos 1 al 30 de la Ley Estatutaria 1581 de 2012 (especialmente el literal k) del artículo 17 y literal f) del artículo 18), artículos 1 al 28 del decreto 1377 de 2013 (artículo 13: es obligación de los responsables/encargados de tratamiento de datos personales adoptar la política y procedimientos para garantizar la atención de consultas y reclamos que tenga sus usuarios con respecto al tratamiento que éste dé a los mismos).

EXPORT HEALTH SAS - CLINICA FAMILIARISTA GUADALUPE, se encuentra comprometida con el más estricto cumplimiento de la ley y la protección de los derechos de las personas, por lo cual, informa a sus usuarios que durante varios años de trayectoria, por motivos de la prestación de servicios de turismo de salud, ha recopilado, conservado y usado información de personas, para darle los siguientes tratamientos, directamente o a través de terceros: consultar, ser objeto de trámite administrativo, envío de información, contactar telefónicamente, solicitar diligenciamiento de encuesta y/o cuestionarios, recolectar, almacenar, usar, circular, suprimir, procesar, contactar, encuestar, compilar, intercambiar, publicar, auditar, actualizar y/o disponer de los datos que usted como titular nos suministre para incorporarlos en las distintas bases o bancos de datos, o en repositorios electrónicos o manuales de todo tipo con que cuenta la empresa.

Estos tratamientos han sido realizados con finalidades de prestación de servicios de salud y complementarios, cumplimiento de exigencias normativas, científicas, comerciales, educativas, formativas, promocionales, informativas, de seguridad, mejoramiento de la calidad y de evaluación de posicionamiento externo de la empresa y sus actividades.

Las demás finalidades que no se encuentren contempladas en esta Política, cuyo origen no sea normativo, deberán ser expresamente autorizadas por los titulares de los datos.

La adopción de la siguiente Política sobre recolección, tratamiento y uso de datos personales, será de obligatorio cumplimiento para la empresa, como responsable del tratamiento, sus empleados, así como aquellos terceros que por disposición de la empresa asuman la calidad de encargados del tratamiento.

CAPÍTULO XVII - CONFLICTO DE INTERESES

Existirá conflicto de intereses cuando no sea posible la satisfacción simultánea de dos (2) intereses.

Todos los colaboradores de **EXPORTHEALTH SAS-IPS CLINICA FAMILIARISTA GUADALUPE** deberán abstenerse de participar en situaciones que impliquen conflictos de interés para ellos o para la empresa.

Cualquier situación o consulta sobre un potencial conflicto de intereses deberá ser informado al superior inmediato, quien deberá trasladarlo a la dependencia de Talento Humano o el Área jurídica, con el fin de evaluarlo y sugerir las recomendaciones respectivas. Para tal efecto deberán observar:

- Evitarán participar en actividades o administrar negocios contrarios a los intereses de **EXPORTHEALTH SAS-IPS CLINICA FAMILIARISTA GUADALUPE**, o que puedan perjudicar la completa dedicación o el cumplimiento de sus deberes y responsabilidades.
- No establecerán empresas o negocios que compitan con **EXPORTHEALTH SAS-IPS CLINICA FAMILIARISTA GUADALUPE**, ni serán socios, empleados o administradores de las mismas.
- No realizarán negocios de interés personal o familiar dentro de las instalaciones de **EXPORTHEALTH SAS-IPS CLINICA FAMILIARISTA GUADALUPE**, como la compra, venta o arrendamiento de equipos o propiedades, o la participación o propiedad en empresas que tengan o busquen establecer negocios con éstas.
- No autorizarán o negarán ningún negocio con base en sentimientos de amistad o enemistad de quienes tienen en sus manos la responsabilidad de decidir.
- No abusarán de su condición para obtener beneficios para sí o para terceros, en el trámite de reclamaciones o solicitudes de autorización de prestaciones asistenciales o económicas, ni para obtener beneficios personales de proveedores, contratistas o clientes.
- No participarán en actividades externas que interfieran con el horario de trabajo, con su rendimiento o con el cumplimiento de sus labores, salvo autorización de **EXPORTHEALTH SAS-IPS CLINICA FAMILIARISTA GUADALUPE**
- Aceptación de atenciones: Es contrario a los intereses de SAS que sus empleados acepten atenciones en efectivo o en especie, tales como regalos invitaciones, comisiones, viajes o participación en negocios y cualquier otro ofrecimiento que implique un halago que pueda comprometer o inclinar la conducta de los mismos a favor de quien las hace.

CAPÍTULO XVIII. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

- Los conflictos de interés que puedan presentarse serán sometidos a la consideración y decisión de una comisión especial designada para tal efecto del seno de la Junta Directiva.
- La comisión al adoptar la decisión no podrá perder de vista que el bienestar de **EXPORTHEALTH- CLINICA GUADALUPE IPS** es el objetivo principal de su labor, razón por la cual habrá lugar a la aprobación de los actos que le sean sometidos a su consideración, cuando el acto perjudique los intereses de la Institución.

- Se direcciona que el trabajo se de en condiciones dignas y justas, vigilando la normativa vigente, como la ley 1010 de 2006 sobre acoso laboral, fijando parámetros para prevenir, corregir y sancionar las conductas tendientes al maltrato psicológico en el trabajo en forma reiterada y que se pueda presentar en cualquier dirección superior a inferior, inferior a superior y entre compañeros.
- Para cumplir los objetivos propuestos en la citada Ley, a través del Decreto No 2646 de 2008 y la Resolución 652 de 2012 modificada por la Resolución 1356 del mismo año, se crea el comité de convivencia laboral, para el cumplimiento de la Ley al interior de las empresas con la participación de representantes del empleador y el trabajador, a través de un debido proceso y unas políticas transparentes en beneficio de todos.

CAPÍTULO XVIII - PROTOCOLO DE RELACIONAMIENTO CON LOS USUARIOS

EXPORT HEALTH- CLINICA GUADALUPE IPS establece pautas específicas de conducta, las cuales reflejan las responsabilidades que les atañen a sus colaboradores, tales como:

- a. Comprometernos con la mejor solución para nuestros usuarios, garantizándoles la más adecuada prestación de los servicios de salud, orientados hacia el mejoramiento de su calidad de vida.
- b. Dar respuestas ágiles y oportunas a las solicitudes de los afiliados para facilitar el acceso a los servicios.
- c. Acompañar a nuestros afiliados prestándoles un servicio con trato digno, respetuoso y cálido.

1.1 ASEGURAMIENTO DE LOS DEBERES Y DERECHOS DE LOS USUARIOS:

DERECHOS DE LOS USUARIOS EN EXPORT HEALTH- CLINICA GUADALUPE IPS

1. Participar activa y constructivamente en las actividades de la IPS.
2. A la mayor privacidad física posible durante su atención.
3. A la confidencialidad de su información y a la guarda del secreto profesional dentro del marco ético y legal vigente.
4. A un trato amable y cortés.
5. A ser identificado por su nombre.
6. Recibir un trato digno, sin discriminación alguna.
7. A plantear inquietudes sobre su proceso y a que estas se le aclaren.
8. A ser atendido por personal idóneo, con los suficientes conocimientos y destrezas.
9. A ser referido a la EPSC o EPSS, cuando amerite su condición.
10. A que se le elabore y conserve una historia clínica integra, veraz y legible, como instrumento para coordinar, facilitar y evaluar su atención.
11. A la custodia de su historia clínica y a que la información allí consignada sea conocida por terceros, dentro del respeto de las normas éticas, legales y administrativas.
12. A que se le proporcionen los medios adecuados y disponibles para evitar el daño a su integridad física y la pérdida o deterioro de sus pertenencias.

13. A responder oportunamente las peticiones, quejas y reclamos realizados por los (as) usuarios (as).
14. Acceder a los servicios sin que le impongan trámites administrativos adicionales a los de ley.
15. Recibir los servicios de salud en condiciones de higiene, seguridad y respeto a su intimidad.
16. Que el usuario o la persona que lo represente acepte o rechace cualquier tratamiento y que su opinión sea tenida en cuenta y respetada.

DEBERES DE LOS USUARIOS EN EXPORT HEALTH- CLINICA GUADALUPE IPS

1. Cuidar de su salud, vigilar y contribuir al control de los riesgos y problemas que afecten su salud y la de quienes lo rodean.
2. Cumplir de manera responsable con las recomendaciones de los profesionales de salud que lo atiendan.
3. Informar de forma oportuna, clara, veraz y completa las circunstancias relacionadas con su estado de salud y las situaciones referentes a su situación de discapacidad, administrativas relativas a la seguridad social y todas las necesarias para que la IPS pueda brindarles un cuidado idóneo.
4. Actuar de manera solidaria ante las situaciones que pongan en peligro la vida o la salud de las personas.
5. Comprometerse con el consentimiento informado.
6. Cuidar y hacer uso racional de los recursos, instalaciones, dotación y servicios.
7. Colaborar con el cumplimiento de normas, reglamentos e instrucciones de la IPS y del equipo interdisciplinario.
8. Solicitar el cumplimiento de sus derechos, en equilibrio justo con los derechos de los demás
9. Mantener una relación de respeto para con las autoridades, funcionarios, compañeros, así como a la propia institución.
10. Tratar con respeto y dignidad a las personas que lo atienden, a los demás usuarios y a los familiares y allegados.
11. Hacerse a sí mismo y hacer a los suyos parte activa del equipo de tratamiento.
12. Canalizar por el conducto regular sus quejas, reclamos.
13. Cuidar y contribuir a la conservación de los inmuebles, mobiliario y equipo con que se cuente en la IPS.
14. Contribuir con el adecuado mantenimiento de las dependencias de la Institución, así como su limpieza.
15. Informar a EXPORT HEALTH- CLINICA GUADALUPE IPS cuando cambie su dirección de domicilio o cualquiera de los datos suministrados en el momento de la valoración inicial y traer copia de los exámenes practicados al usuario para que estos sean archivados en su historia clínica.

CAPÍTULO XX - PROTOCOLO DE RELACIONAMIENTO CON ASEGURADORES

EN LAS RELACIONES CONTRACTUALES:

- Toda relación contractual entre EXPORT HEALTH- CLINICA GUADALUPE IPS y los aseguradores, deberá encontrarse antecedida por un contrato escrito en el cual se indique con claridad el marco jurídico que las partes pretenden darle a sus relaciones.
- El comportamiento de SAS en la relación contractual deberá regirse estrictamente por el contenido del contrato y conforme con lo allí pactado por las partes. En el evento en que se presenten diferencias en interpretación contractual, se buscará siempre, que en un principio sean resueltas de mutuo acuerdo.
- SAS en el marco de sus relaciones contractuales permitirá y fomentará de la relación médico-paciente y proveerá información para las mejores prácticas asistenciales únicamente con fundamento en la medicina basada en la evidencia.
- SAS establecerá mecanismos y canales permanentes de comunicación con las aseguradoras contratantes. En los eventos en que existan quejas, reclamos o diferencias en el ámbito del desarrollo contractual, se garantizará la interlocución de quien ha generado la diferencia.

CAPITULO XXI - MECANISMOS DE DIFUSIÓN Y SEGUIMIENTO DEL CÓDIGO

El presente Código deberá ser socializado a través de la Gerencia EXPORT HEALTH- CLINICA GUADALUPE IPS y a la vez deberá ser incluida en los procesos de inducción y reinducción de empleados y/o contratistas de la IPS.

Así mismo, se colocará en la página web de la empresa y se anexará en todos los contratos que se realicen con terceros.

CAPITULO XXII: PROCESOS E INSTANCIAS QUE PERMITEN SEGUIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN ÉTICA DE LA SAS

Contará con comités que permitan las buenas prácticas en la administración, los cuales están explícitos en el código de buen gobierno, donde se fijan los indicadores para el seguimiento de la gestión.

CAPÍTULO I – CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO

QUÉ ES EL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO

Es el manual que facilitará el alcance de los objetivos plasmados en la visión empresarial, asegurando la adecuada administración, el respeto de las normas externas e internas y la transparencia en todas las actuaciones administrativas y comportamiento ético de los empleados, de manera que se cumpla con la misión de EXPORT HEALTH- IPS CLINICA FAMILIARISTA GUADALUPE

OBJETIVOS

Adoptar un Código de Buen Gobierno como filosofía organizacional orientada bajo estrictos estándares que aseguren la mayor transparencia en las actividades internas de EXPORT HEALTH- IPS CLINICA FAMILIARISTA GUADALUPE

- Definir pautas para la acción empresarial dentro del marco establecido en el plan estratégico y en la declaración de los valores.
- Adoptar mecanismos explícitos que permitan dar evidencia rápida sobre la existencia de una cultura orientada a los principios básicos de gobernabilidad empresarial
- Implementar y operativizar los principios de Buen Gobierno para generar mayor confianza en el mercado de servicios de salud e igualmente brindar un empuje a la operación interna de la IPS.

MECANISMOS PARA LOGRAR UN BUEN GOBIERNO

Aplicación de los valores de EXPORT HEALTH- IPS CLINICA FAMILIARISTA GUADALUPE

1. Principio de igualdad de todos los empleados
2. Obrar con buena fe, con la diligencia y el cuidado de un buen hombre de negocios, velando por los intereses empresariales.
3. No aconsejar ni intervenir en situaciones que permitan, amparen o faciliten actos incorrectos o punibles o que puedan utilizarse para confundir o sorprender la buena fe de terceros, o usarse en forma contraria al interés público.
4. Honestidad en el desempeño de las funciones asignadas, comunicando oportunamente a los superiores jerárquicos inmediatos todo hecho irregular cometido por parte de otro funcionario o tercero que afecte o pueda lesionar los intereses empresariales.
5. Lealtad con la IPS y con compañeros de trabajo.
6. Seguimiento al Buen Gobierno por parte de todos los empleados.

Trabajar por el bienestar de EXPORT HEALTH- IPS CLINICA FAMILIARISTA GUADALUPE y del país.

CAPÍTULO II - ORIENTACIÓN ESTRATÉGICA DE LA SOCIEDAD

NATURALEZA JURÍDICA. EXPORT HEALTH- IPS CLINICA FAMILIARISTA GUADALUPE es una entidad de derecho privado, inscrita en cámara de comercio de Armenia Quindío desde septiembre 28 de 2012, se especializa en ofrecer servicios programas para manejo de dolor, enfermedades crónicas, sobrepeso, medicina estética y odontología; cuenta con una avanzada infraestructura, nivel científico, experticia de sus aliados médicos, un reconocimiento a nivel nacional, que genera confianza y seguridad a sus pacientes, contribuye al progreso social del país, trabaja en la satisfacción de las expectativas de las partes interesadas y la rentabilidad a sus inversionistas.

Cuenta con profesionales adscritos especializados y multidisciplinarios capaces de trabajar en equipo y con excelentes resultados.

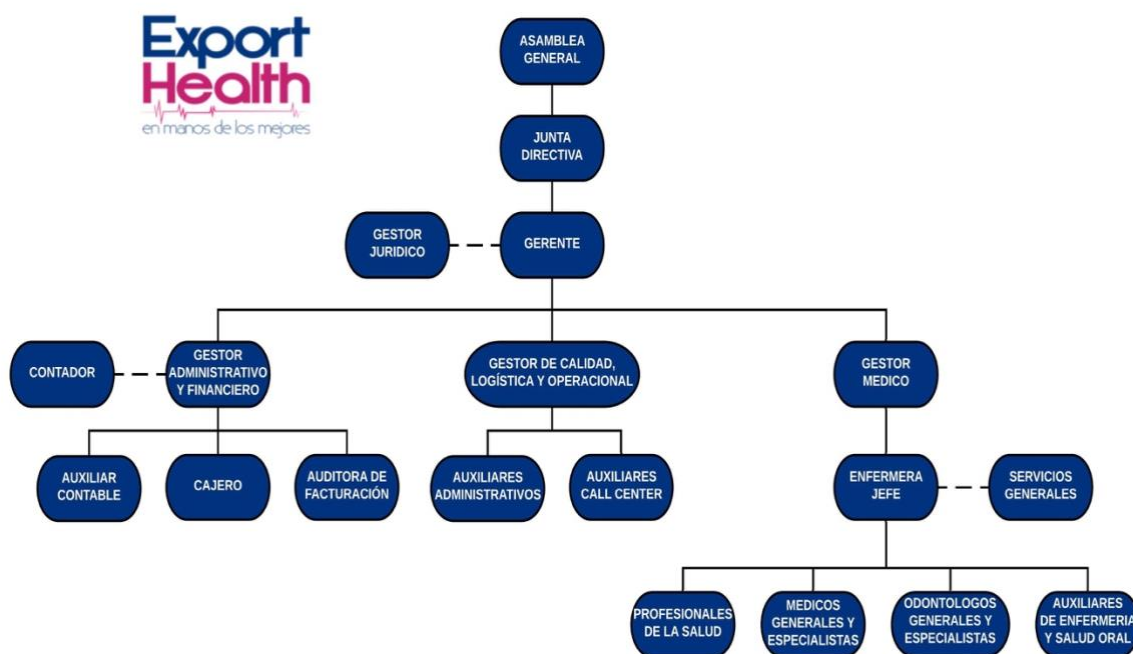
Direccionamiento estratégico. El direccionamiento estratégico de la IPS, se fundamenta en los siguientes elementos:

VISIÓN: EXPORT HEALTH S.A.S mediante su CLINICA GUADALUPE, será un aliado estratégico de reconocimiento y posicionamiento para sus clientes nacionales e internacionales, adaptable a sus necesidades de servicios médicos integrales, odontológicos, medicina del dolor, de Turismo Estético y de Bienestar. Que con un equipo de trabajo idóneo, trazabilidad en sus procesos, brinde confianza y seguridad en los servicios ofertados; comprometidos continuamente con la satisfacción de las expectativas de las partes interesadas y en la mitigación del impacto ambiental que genere su operatividad.

MISIÓN: EXPORT HEALTH S.A.S mediante su CLINICA GUADALUPE es una empresa facilitadora de servicios médicos integrales y ofrece programas para manejo de dolor, enfermedades crónicas, sobrepeso, medicina estética y odontología; cuenta con una avanzada infraestructura, nivel científico, experticia de sus aliados médicos, un reconocimiento a nivel nacional, que genera confianza y seguridad a sus pacientes, contribuye al progreso social del país, trabaja en la satisfacción de las expectativas de las partes interesadas y la rentabilidad a sus inversionistas.

CAPÍTULO III – ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

ÓRGANOS DE DIRECCIÓN DE EXPORT HEALTH- IPS CLINICA FAMILIARISTA GUADALUPE



ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN DE LA IPS

Se consideran administradores con responsabilidad especial en la aplicación de este Código de Buen Gobierno los siguientes funcionarios de la IPS:

1. Gerente
2. Gestor de calidad, logística y operacional
3. Gestor administrativo y financiero
4. Gestor Médico
5. Gestor jurídico
6. Contador

MECANISMOS DE EVALUACIÓN Y CONTROL.

Los mecanismos de evaluación y control del Gerente y colaboradores, atienden a objetivos derivados de la evaluación de indicadores de desempeño los cuales implican la relación entre las variables cuantitativas o cualitativas que permiten observar la situación y las tendencias de cambio generadas en la persona observada, en relación con unos objetivos y unas metas esperadas.

Frente a la evaluación de la gestión, se cuenta con indicadores de resultados y aquellos, que desde el Ministerio de Salud y Protección Social y /o entes de control, son requeridos y son de obligatorio cumplimiento su envío.

CAPÍTULO IV - ÓRGANOS DE DIRECCIÓN

ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS

Es el máximo organismo de dirección y estará integrada por todos los socios hábiles, sean estos gestores, fundadores, activos y honorarios. Sus actos estarán enmarcados en el orden estatutario y sus decisiones tendrán carácter obligatorio para todos los socios.

Funciones:

1. Fijar las directrices generales de la IPS, determinado las políticas y programas a cumplir
2. Examinar y aprobar o improbar el balance general que le presenta el representante legal a la asamblea general
3. Decidir sobre asuntos que impliquen reforma estatutaria
4. Decretar la disolución de la IPS y nombrar los liquidadores pertinentes, determinando sus facultades

Elegir los miembros que conforman la junta directiva

Las demás funciones que en cumplimiento del objeto social y que no están expresamente asignadas a otros órganos sociales

1. Delegar a la Junta Directiva funciones administrativas cuando sea procedente su delegación

JUNTA DIRECTIVA

FUNCIONES

1. Expedir su propio reglamento

2. Velar por el cumplimiento de los estatutos y las decisiones de la asamblea general e socios
3. Aceptar o repudiar las donaciones o aportes que le hicieron a la IPS
4. Nombrar los dignatarios de la junta directiva
5. Decidir sobre el ingreso y retiro de los socios
6. Aprobar la estructura interna de la IPS, fijando la planta de personal y sus asignaciones salariales, aprobando el presupuesto de rentas y gastos para cada vigencia fiscal
7. Elegir y remover el Gerente. Fijar su remuneración
8. Aprobar mensualmente la información financiera
9. Decidir sobre las acciones disciplinarias para reprimir las faltas o incumplimientos de los deberes de los socios
10. Autorizar la constitución de gravámenes sobre los bienes de la IPS
11. Crear los órganos y cargos nominales que sean necesarios y convenientes para el desarrollo del objeto social de la IPS
12. Delegar al Gerente parcialmente funciones administrativas de la IPS cuya cuantía fuere superior a 10 salarios mínimos mensuales legales vigentes
13. Decidir sobre la exclusión de los socios cuando se dieren las caudales propias para ello
14. Ejecutar las decisiones de la asamblea general
15. Orientar el desarrollo procedente de la IPS
16. Todas las demás funciones que le permitan desarrollar en forma eficaz el objeto social de la IPS

GERENTE

El Gerente podrá ser el representante legal de SAS y ejercerá sus funciones bajo la dirección inmediata de la junta directiva y responderá ante esta y a la asamblea general por sus actuaciones.

FUNCIONES

- Representar la IPS ante la autoridad sanitaria competente.
- Establecer el manual de funciones y supervisar las actividades y responsabilidades del personal del centro y verificar que estas sean comunicadas al interior del mismo
- Formular el plan estratégico y operacional de la empresa.
- Liderar, cumplir y hacer cumplir la estrategia organizacional, financiera, comercial y operacional de la Empresa.
- Desarrollar estrategias para alcanzar los objetivos y las metas propuestas y velar por su cumplimiento.

- Definir, asignar y optimizar el uso de los recursos (humanos, físicos, técnicos, financieros, tecnológicos) necesarios para el desarrollo normal de la organización.
- Formular y presentar proyectos de inversión que representen mayor beneficio para la empresa.
- Asegurar una infraestructura del centro apropiada y un sistema de gestión calidad, que abarque la estructura, procesos, procedimientos y recursos.
- Velar por el cumplimiento de las Buenas Prácticas en la IPS
- Asegurar que se lleve a cabo la capacitación inicial y continuada del personal y que ésta se adapte a las necesidades de la IPS.
- Proveer de contactos y relaciones empresariales a la organización con el objetivo de establecer negocios a largo plazo, tanto de forma local como a nivel nacional.
- Promocionar los productos de la organización para la obtención de clientes estratégicos.
- Brindar atención y asesoría a los clientes.
- Actualizar el portafolio de servicios así como su difusión a los actuales, posibles clientes y personal de la organización.
- Asistir y participar en los comités definidos en la organización que requieran de su presencia.
- Administrar las relaciones con los proveedores.
- Autorizar las compras administrativas.
- Atender necesidades y ejercer control sobre los requerimientos contables.
- Atender los requerimientos del personal de la organización.
- Realizar evaluación del desempeño del personal según lo establecido en el procedimiento de selección y contratación del personal.
- Promover y hacer cumplir la política de seguridad y salud en el trabajo.
- Informar oportunamente los indicadores de calidad y financieros a la Super Salud.
- Asistir a eventos y reuniones donde se requiera la representación de la empresa.
- Atender las auditorías externas de los diferentes entes regulatorios estatales o privados y/o EPS con las que se tengan contratos.
- Participar en la generación de Planes de Mejora resultado de las auditorías realizadas por los entes externos e internos y realizar seguimiento al cumplimiento de los mismos.
- Aprobar los documentos y registros que se generen para el funcionamiento del sistema de gestión de calidad.
- Ejercer control y seguimiento sobre la gestión los empleados de la organización.
- Realizar seguimiento a la ejecución del presupuesto mensual.

- Hacer seguimiento a la ejecución de los procesos y procedimientos de la clínica a través del comportamiento de los indicadores establecidos para cada uno.
- Hacer seguimiento y velar por el cumplimiento de los requisitos de habilitación y del PAMEC, para la prestación de los servicios ofertados.
- Vigilar y controlar el recaudo oportuno de cartera mensualmente de los clientes y entidades.
- Realizar el informe de revisión por la dirección anualmente.
- Tomar decisiones enfocadas al mejoramiento continuo de la organización.
- Tomar las acciones correctivas, preventivas o de mejora necesarias de acuerdo a los resultados de los indicadores de gestión de cada proceso.

CAPÍTULO V - PRINCIPIOS

PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN Y RESPONSABILIDAD

El Gerente en el ejercicio de sus funciones, debe enfocarse en el desempeño de una labor objetiva y transparente, cumpliendo a cabalidad sus diferentes responsabilidades, para ello deberá:

- Informarse adecuadamente y actuar de buena fe, con la debida diligencia y cuidado, velando por los intereses de EXPORT HEALTH- CLINICA GUADALUPE IPS.
- Garantizar el cumplimiento de las leyes aplicables y del código de ética, teniendo en cuenta las consideraciones de los diferentes grupos de interés relacionados con la Sociedad.
- Representar legalmente la entidad.
- Garantizar la protección de los bienes económicos, organizacionales y de marca de la entidad.
- Velar por el debido cumplimiento de las directrices y prospectivas fijadas por la junta de accionistas.

CAPÍTULO VI - GRUPOS DE INTERÉS

Atendiendo a que el éxito de EXPORT HEALTH- CLINICA GUADALUPE IPS depende tanto de sus relaciones internas entre el Gerente y la organización, como de las relaciones externas con los grupos de interés mencionados en el presente Código de Buen Gobierno, EXPORT HEALTH- CLINICA GUADALUPE IPS cuenta con una filosofía y lineamientos generales de manejo y coordinación, con el fin de otorgar plenas garantías acerca de la operación de la misma, así como la adecuada protección y garantía de sus derechos. De esta forma los objetivos del manejo de los grupos mencionados son los siguientes:

- Reconocer y asegurar sus derechos, establecidos por ley.
- Fomentar una activa participación y cooperación para garantizar el adecuado engranaje de los intereses de los mismos en relación con la IPS al interior de la legislación en general y de las normas que regulan el Sistema General de Seguridad Social en Salud en particular.
- Fomentar una activa participación para lograr el mantenimiento del equilibrio económico, la creación de trabajo y la sostenibilidad financiera de la misma.
- Desarrollar mecanismos de mejora de desempeño que los involucren.

GRUPOS DE INTERÉS DE LA IPS:

Usuarios

- Personas con dolores crónicos
- Personas adultas
- Personas en estado de obesidad

Entes de vigilancia y control

- Secretaria de salud municipal
- Secretaria de salud departamental
- Superintendencia de salud
- Ministerio de salud
- Invima
- División de impuestos y aduanas DIAN
- Superintendencia de industria y Comercio

ATENCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS GRUPOS DE INTERÉS

En atención a la preponderante importancia de los prestadores de servicios de salud, al interior de los Grupos de Interés de la IPS, se velará por el reconocimiento y materialización de sus derechos bien de índole legal, bien de índole contractual en el transcurrir de las permanentes relaciones que se entaban entre éstos y aquella.

Para la atención adecuada de los usuarios quienes hacen parte esencial de los grupos de interés, el EXPORT HEALTH- CLINICA GUADALUPE IPS cuenta con servicios de Atención al Cliente, y atención personalizada.

Además, cuenta con programas de participación social en salud para la permanente educación de los usuarios sobre sus deberes y derechos.

CAPÍTULO VII - POLÍTICAS DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

COMPROMISO CON EL DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO

EXPORT HEALTH- CLINICA GUADALUPE IPS se compromete con el desarrollo de las competencias, habilidades, actitudes e idoneidad de sus empleados, determinando políticas y prácticas de gestión humana que deben incorporar los principios constitucionales de justicia, equidad, imparcialidad y transparencia al realizar los procesos de selección, inducción, formación, capacitación, promoción y evaluación de desempeño.

MECANISMOS DE SELECCIÓN Y GESTIÓN DEL DESEMPEÑO DEL PERSONAL.

Los mecanismos de selección del personal se fundamentan en parámetros de tipo objetivo, teniendo como insumos básicos la definición previa del perfil del cargo, su remuneración, la determinación de las competencias requeridas y las responsabilidades asignadas.

Se efectúa la evaluación de desempeño de los empleados una vez al año, sobre la concertación de objetivos, dicha evaluación debe definir claramente, si el funcionario cumplió la misión y el propósito principal de la empresa, las metas, los planes, programas y proyectos e identificar claramente su sentido de pertenencia y que su labor está encaminada al mejoramiento continuo.

CAPITULO IX - POLÍTICA DE COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN

COMPROMISO CON LA COMUNICACIÓN

La comunicación organizacional está orientada a la construcción de sentido de pertenencia y al establecimiento de relaciones de diálogo y colaboración entre los empleados y grupos de interés.

ESTÁNDARES MÍNIMOS DE INFORMACIÓN FINANCIERA Y DE GESTIÓN

Con excepción de la información confidencial, la IPS en las oportunidades y condiciones de forma que señale la Ley, deberá informar sobre:

1. Aspectos esenciales pertinentes, incluyendo su estado financiero y contable, las operaciones sobre valores propios, las oportunidades y problemas que correspondan a la evolución de su actividad, lo relacionado con su organización y desarrollo, su entorno competitivo, sus proyectos.
2. La información sobre la estructura, el funcionamiento y los mecanismos de recolección y suministro de información y sobre los procedimientos empleados por los órganos que ejercen el control interno. Esta información será revelada a la Junta Directiva.
3. Informes del Revisor Fiscal sobre hallazgos relevantes.

TRANSPARENCIA INFORMATIVA - MECANISMOS PARA IDENTIFICACIÓN Y DIVULGACIÓN DE RIESGOS

Los miembros de la Junta Directiva requieren una información regular, fiable y comparable, lo suficientemente detallada para evaluar la administración de la IPS.

En consecuencia, es conveniente que cuenten con información material sobre:

- a) Los resultados financieros
- b) Los objetivos de la IPS
- c) Los factores de riesgo material previsible
- d) Cambios en el índice de endeudamiento, estado de flujo de efectivo y cambios en el estado de cartera
- e) Productividad

CAPÍTULO X - POLÍTICA DE CALIDAD – REUSO- SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – PREVENCIÓN DE CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS

COMPROMISO CON LA CALIDAD

EXPORT HEALTH- CLINICA GUADALUPE IPS se compromete a orientar su gestión a la obtención de los beneficios y resultados de calidad para la prestación de los servicios de salud a la comunidad, por lo cual se obliga a implantar el sistema obligatorio de garantía de la calidad y el sistema de seguridad y salud en el trabajo, siendo opcional el Sistema de Gestión de Calidad, bajo la Norma ISO 9001, para mejorar continuamente los procesos, contando con “SAS” idóneos, y ejerciendo un autocontrol integral en forma eficiente, eficaz y efectiva.

POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

La IPS EXPORT HEALTH S.A.S – CLINICA GUADALUPE se compromete con la protección y promoción de la salud de los trabajadores, procurando su integridad física mediante el control de los riesgos, el mejoramiento continuo de los procesos y la protección del medio ambiente.

Todos los niveles de dirección asumen la responsabilidad de promover un ambiente de trabajo sano y seguro, cumpliendo los requisitos legales aplicables, vinculando a las partes interesadas en el Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el trabajo y destinando los recursos humanos, físicos y financieros necesarios para la gestión de la salud y la seguridad.

Los programas desarrollados en EXPORT HEALTH estarán orientados al fomento de una cultura preventiva y del auto cuidado, a la intervención de las condiciones de trabajo que puedan causar accidentes o enfermedades laborales, al control del ausentismo y a la preparación para emergencias.

Todos los empleados, contratistas y temporales tendrán la responsabilidad de cumplir con las normas y procedimientos de seguridad, con el fin de realizar un trabajo seguro y productivo. Igualmente serán responsables de notificar oportunamente todas aquellas condiciones que puedan generar consecuencias y contingencias para los empleados y la organización.

POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS (PSA) EN EL TRABAJO

“SAS”, consciente de la importancia de procurar un ambiente y estilo de vida saludable y teniendo presente que el hecho de consumo de alcohol, y otras sustancias psicoactivas, son un problema que afecta la sociedad, la familia y el entorno laboral, en este último caso afectando aspectos como la salud, seguridad, eficiencia y productividad de nuestro empleados, se compromete a desarrollar estrategias de prevención del consumo de alcohol, y otras sustancias psicoactivas, con la participación de los diferentes niveles de la organización fundamentados en principios de igualdad, confidencialidad y equidad.

Es por ello que el consumo de sustancias psicoactivas, tales como alcohol, drogas y tabaco, afectan la salud, la seguridad del individuo, su entorno familiar y laboral, son prohibidas de portar, consumir, distribuir o presentarse bajo la influencia de cualquier sustancia psicoactiva, dentro de las instalaciones de “SAS”, pues su objeto social se enmarca dentro de las actividades de riesgo para terceros, pudiéndose realizar con total autonomía pruebas de detección de sustancias psicoactivas de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

Los SAS deberán tener una conducta co-responsable y participativa en los programas de sensibilización, aprendizaje y rehabilitación que promuevan el cumplimiento de esta política, permitiendo con ello la inclusión social de quienes han desarrollado dependencia o presentan patrón de consumo.

En consecuencia, se establece lo siguiente:

1. Podrá la “ SAS” realizar pruebas de detección de alcohol y otras sustancias psicoactivas de manera eventual y aleatoria con total autonomía de acuerdo a las disposiciones legales vigentes y cuando lo estime necesario.
2. Deberán todos los SAS servir como canal de observación y escucha de sus compañeros (as), permitiendo así que se desarrollen de manera efectiva los mecanismos de prevención y control que se establezcan.
3. El Vigía laboral se encargará de fomentar y difundir los diferentes mecanismos de prevención y control que se establezcan.
4. Los trabajadores deberán tener una conducta responsable y participativa en las acciones de sensibilización que promuevan el cumplimiento de esta política.
5. En los casos en que se evidencie el abuso y adicción de sustancias psicoactivas y con el consentimiento del trabajador, se llevará a cabo la remisión respectiva a su EPS para que allí determinen la atención correspondiente.
6. Los empleados deberán cumplir lo establecido dentro del Reglamento Interno de Trabajo, en el CAPITULO XVIII, Artículo 56. Numeral 2 y en general toda la normatividad vigente en materia de Seguridad y Salud en el trabajo, teniendo claro que el incumplimiento de estas normas se consideran faltas graves, tal como lo contempla el reglamento interno de trabajo en el Capítulo XIX (ESCALA DE FALTAS Y SANCIONES DISCIPLINARIAS). Artículo 59. Faltas Graves. Numeral d.

CAPÍTULO XII. POLÍTICAS DE RESPONSABILIDAD FRENTE AL MEDIO AMBIENTE

RESPONSABILIDAD CON EL MEDIO AMBIENTE

SAS se compromete a respetar los procesos naturales protegiendo el medio ambiente en general.

De esta manera vela por la gestión integral de los residuos generados en la atención en salud y por el cumplimiento de la normatividad vigente que le aplica en materia de conservación del medio ambiente.

Así mismo, generara proyectos para la utilización de materiales reciclables en sus instalaciones y la reforestación como campaña social laboral de acuerdo a la Ley 2173 de 2021, que se busca incentivar el compromiso social y empresarial en materia ambiental para la siembra de árboles y creación de bosques.

CAPÍTULO XIII - POLÍTICAS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL CON LA COMUNIDAD

SAS se orienta hacia el bienestar social de la comunidad en todas sus actuaciones, para lo cual propende por el mejoramiento en la prestación de los servicios de salud a la población del Departamento del Quindío.

Adicionalmente cumple labor social realizando donaciones de servicios de acuerdo a la disponibilidad de recursos y según las necesidades propias de los usuarios.

CAPÍTULO XIV - DE LA ADMINISTRACIÓN DEL BUEN GOBIERNO PARA TODOS

SAS contara con comités que permitan las buenas prácticas en la administración, tales como:

1. COMITÉ DE HISTORIAS CLÍNICAS

CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE HISTORIAS CLÍNICAS

SAS conforma el Comité de Historias Clínicas, el cual se encarga de vigilar el cumplimiento de las normas establecidas para su correcto diligenciamiento y manejo adecuado, en el actual sistema general de seguridad social en salud.

INTEGRANTES DEL COMITÉ

- Auditora de calidad
- Director medico
- Auditor medio

2. COMITÉ DE CALIDAD

El Comité de Calidad cumplirá funciones de comité de infecciones, seguimiento a riesgos y complicaciones

INTEGRANTES DEL COMITÉ

- Auditora de calidad
- Profesional de seguridad y salud en el trabajo
- Gerente

3. COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL, se crea, fundamentado en las disposiciones legales emitidas por el Ministerio del trabajo, la Resolución 652 y su modificación la Resolución 1356 de 2012.

INTEGRANTES DEL COMITÉ

- Gestora recursos humanos
- Profesional de seguridad y salud en el trabajo
- Trabajador
- Administradora

4. COMITÉ DE SEGURIDAD DEL USUARIO, se crea para el seguimiento de las atenciones inseguras que se vigilan al interior de la IPS, para la mejora de los resultados de la atención en salud, centrados en el usuario, que van más allá de la verificación de la existencia de estructura o de la documentación de procesos

INTEGRANTES DEL COMITÉ

- Auditora de calidad
- Profesional de seguridad y salud en el trabajo
- Gerente

- Enfermera jefe

5. COMITÉ DEL GRUPO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SANITARIA, se crea para hacer seguimiento al manejo de los residuos hospitalarios que requieren de un manejo y eliminación adecuada con el objeto de evitar la contaminación del medio ambiente y garantizar un medio seguro para los funcionarios y sus usuarios y familias.

En desarrollo de sus objetivos, el comité tiene las siguientes funciones:

- Realizar el diagnóstico situacional ambiental y sanitario
- Formular el compromiso institucional sanitario y ambiental
- Diseñar PGIRHS componente interno
- Diseñar la estructura funcional y asignar responsabilidades específicas.
- Definir y establecer mecanismos de coordinación
- Gestión el presupuesto para la ejecución del plan
- Velar por la ejecución del plan
- Elaborar informes y reportes a las autoridades de vigilancia y control

INTEGRANTES DEL COMITÉ

- Auditora de calidad
- Profesional de seguridad y salud en el trabajo
- Enfermera Jefe

CAPÍTULO XV: PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACION DEL TERRORISMO Y FINANCIAMIENTO DE LA PROLIFERACION DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA (LA/FT/FPDAM):

Como IPS privada garantizamos que los recursos que se incorporan para el desarrollo del objeto de la empresa proceden de actividades completamente lícitas ni serán destinadas al ejercicio de ninguna actividad ilícita o de actividades conexas al LA/FT/FPADM.

Realizaremos todas las actividades encaminadas a asegurar que todos nuestros socios o accionistas, administradores, clientes, proveedores, empleados, terceros, etc., y los recursos de estos, no se encuentren relacionados o provengan de actividades ilícitas, particularmente de LA/FT/FPADM.

ETAPAS DEL SAGRILAFT Y SU MEDICIÓN:

1. **Identificación del Riesgo LA/FT/FPADM:** se identificarán los Factores de Riesgo LA/FT/FPADM, así como los riesgos asociados con éste.

2. **Medición o evaluación del Riesgo LA/FT/FPADM:** una vez identificados los posibles riesgos, se entrara a medir la posibilidad o probabilidad de ocurrencia del Riesgo Inherente frente a cada uno de los Factores de Riesgo LA/FT/FPADM, así como el impacto en caso de materializarse mediante los riesgos asociados. Estas mediciones podrán ser de carácter cualitativo o cuantitativo.
3. **Control del riesgo:** constantemente se deben tomar las Medidas Razonables para el control del Riesgo Inherente al que se vean expuestas. Como resultado de la aplicación de los controles respectivos, IPS EXPORT HEALTH S.A.S – CLINICA GUADALUPE esta en capacidad de establecer su perfil de Riesgo Residual. El control debe traducirse en una disminución de la posibilidad o probabilidad de acaecimiento del Riesgo LA/FT/FPADM o del impacto en caso de materializarse.
4. **Monitoreo del riesgo:** IPS EXPORT HEALTH S.A.S – CLINICA GUADALUPE deberá ejercer vigilancia respecto del perfil de riesgo y, en general, estar en condiciones de detectar Operaciones Inusuales y Operaciones Sospechosas.

CAPÍTULO XVI: DE LA ADOPCIÓN, VIGENCIA, DIVULGACIÓN Y REFORMA DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO

Vigencia del Código de Ética y Buen Gobierno

El Código de Ética y Buen Gobierno entró en vigencia a partir de su aprobación por parte de la Junta Directiva.

Divulgación del Código de Ética y Buen Gobierno

El Código de Ética y Buen Gobierno se divulgará a los miembros de la I.P.S y a sus grupos de interés.

Reforma del Código de Ética y Buen Gobierno

El Código de Ética y Buen Gobierno podrá ser reformado por decisión de la Junta directiva.

El presente Código de Ética y Buen Gobierno estará a disposición de todos los colaboradores y usuarios en la sede de la IPS, en forma física y electrónica.

Documento ajustado por Camila Aristizabal Rojas



CLAUDIA LILIANA ROJAS OCAMPO

Representante Legal